

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN CUARTA - SUBSECCION A

BOGOTÁ D.C. Enero 22 de 2024

RADICACIÓN: 25000-2337-000-2020-00564-00

DEMANDANTE: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

*En la fecha se fija el presente negocio en lista, por un (1) día y se deja en traslado a las partes por tres (3) días, del memorial presentado por el (la) Dr. (Dra.) **FELIPE PIQUERO VILLEGAS** (Apoderado (a) de la parte demandante), por el cual interpone **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la providencia del 6 de diciembre de 2023.*

Empieza traslado: Enero 23 de 2024

Vence traslado: Enero 25 de 2024

Lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021.

HÉCTOR RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretario